



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6496/2017

BITÁCORA: 07/G3-0122/11/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 28 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ARTURO LOPEZ LOPEZ

ACUSE

DESPACHADO

28 NOV 2017

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5853/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| P.P. El Manguito, Huehuetan, F-07-037-MAN-001/17, madera motoaserrada, <i>Samanea saman</i> , (Samán), 1,404.170 Metros cúbicos          | 15                 | 1             | 15          | 18065366                  | 18065380                |
| P.P. El Manguito, Huehuetan, F-07-037-MAN-001/17, madera en rollo, <i>Samanea saman</i> , (Samán), 421.250 Metros cúbicos                | 10                 | 16            | 25          | 18065381                  | 18065390                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
CHIAPAS

AMADORÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION 1 Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0122/11/17

ARV/OECG/CAS/ASO/jmmc/MAYAO

